



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

362

**CARGO**

000346

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 40-2011 - MDY

Yura, 11 de febrero del 2011

**VISTO:**

El Acta que contiene la Conformación del Comité de Defensa Civil periodo 2011-2012; de fecha 10 de febrero del presente año;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 20° inciso 30 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde preside el Comité de Defensa Civil de su jurisdicción, correspondiéndole coordinar las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra naturaleza;

Que, el Comité de Defensa Civil es el conjunto de personas de una comunidad que desarrollan y ejecutan actividades de Defensa Civil en un determinado ámbito orientando sus acciones a proteger la integridad física de la población y su patrimonio, cuya función principal esta la de supervisar el planeamiento, conducción y control de las actividades de Defensa Civil de acuerdo a normas y directivas emitidas por el INDECI en la prevención, preparación, respuesta y rehabilitación, entre otras;

Que, para tal efecto, resulta necesario conformar el Comité de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Yura, para el Año 2011-2012, el mismo que estará presidido por el Alcalde, e integrado por las autoridades y representantes de la sociedad a que hace referencia el artículo 11° del Reglamento de la "Ley del Sistema de Defensa Civil" aprobado por Decreto Supremo N° 05-88-SGMD, de fecha 17 de mayo de 1988;

De conformidad con las normas antes mencionadas y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Comité Distrital de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Yura para el año 2011-2012, el mismo que queda conformado de la siguiente manera.

❖ **PRESIDENTE:**

Sr. Luis Javier Fuentes Salas

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura

❖ **SECRETARIA TÉCNICA:**

Arq. Alexander Máximo Cano Delgado

Jefe de Habilitaciones Urbanas, Catastro y O.P.

❖ **INTEGRANTES:**

• Sr. Lorenzo Tito Vilca

Regidor de la Municipalidad Distrital de Yura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



- Sr. Juan Crisóstomo Vera Guzmán Regidor de la Municipalidad Distrital de Yura
- Sr. Manuel López Hualpa Gobernador del Distrito de Yura.
- SOT PNP José Nina Paucar Representante de la PNP-Comisaria Ciudad de Dios
- SOT PNP Halley Valer Candia Representante de la PNP- Comisaria Yura.
- Abog. Giovanna Ramos Peña Juez del Juzgado de Paz de Yura.
- Dra. Ana Maria del Carmen Garcia Díaz Jefe de la Micro Red Ciudad de Dios.
- Dra. Delia Zeballos Velásquez Jefe del Puesto de Salud Juan Pablo II- La Estación.
- Sr. Raúl Zeballos Teniente Gobernador de Yura Viejo.
- Sr. Limo Merma Chancayauri Teniente Gobernador de Quiscos. *Comi*
- Sr. Julio Casimiro Huamani Salcedo Presidente de Villa Uyupampa. *Comi*

Artículo 2º: Disponer, que el Comité Distrital de Defensa Civil de Yura adopte las acciones pertinentes en los aspectos de su competencia y dentro del marco de la Ley que fundamenta la presente Resolución.

Artículo 3º: Disponer, que todos los servidores municipales brinden las facilidades y apoyo que requiera el Comité Distrital de Defensa Civil.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Escalante*  
Abg. Ramiro Escalante Flórez  
Secretario General



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
Alcalde